

BUIN, 11 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4673 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4570 de fecha 04 de diciembre de 2024, se autoriza el pago a Servicios Funerarios Vergara Limitada, en beneficio de Luis González Malchefique.

3.- El Correo Electrónico, de fecha 09 de diciembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas informa a la Secretaría Municipal el error contenido en Decreto Alcaldicio N° 4570/2024 y que corresponde al RUT del proveedor prestador del servicio.

4.- Que por razones de buen servicio la Secretaría Municipal procede a modificar el decreto alcaldicio en comento.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 4570 de fecha 04 de diciembre de 2024, en el cual se sanciona la ayuda social concedida a don Luis González Malchefique; debiendo señalarse que uno de los pagos debe generarse al proveedor Servicios Funerarios Vergara Limitada, RUT 76.041.364-K.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG:mas
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Ayuda Social\2024\Luis González Malchefique.docx